



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytía – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadreadbad.gob.pe – Telf. 061481079

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 431-2022-MPPA-AL.

Aguaytía, 13 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

Expediente Externo N° 17849-2022; CONTRATO DE SERVICIO N°070-2022-GM-MPPA-A con fecha 12 de setiembre del 2022, CARTA N° 013-2022-RMPA/CO, de fecha 21 de octubre del 2022, INFORME N° 002-2022-EVALUADOR-JLLA, de fecha 02 de noviembre del 2022, INFORME N° 140-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 07 de diciembre del 2022, CARTA N° 080-2022-GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 07 de diciembre 2022, CARTA N° 018-2022-RMPA/CO, de fecha 12 de diciembre del 2022, CARTA N° 087-2022/GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 13 de diciembre del 2022, INFORME N° 004-2022-EVALUADOR-JLLA, de fecha 02 de noviembre del 2022, INFORME N° 143-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 13 de diciembre del 2022, INFORME N° 218-2022-MPPA-GIO-DARA, de fecha 13 de diciembre del 2022, PROVEIDO S/N₁, de fecha 13 de diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad, disposición contenida al amparo del numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú vigente. Partiendo de este mandato legal de carácter constitucional se procede a analizar el caso materia de revisión;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "**Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)**", la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial;

Que, el artículo 195° del mismo cuerpo normativo señalado en el literal precedente, menciona: "**Los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo**";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipalpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

Que, conforme se tiene en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre el Expediente Técnico de obra, señala “Es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”.

Que, el artículo 16°, numeral 16.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que **“Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria (...)”.**

Que, el artículo 34, numeral 34.2 literal a), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad”.

Que, con fecha **07 de setiembre del 2022**, se firmó el: **CONTRATO DE SERVICIO N° 070-2022-GM-MPPA-A**, entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD** y el Ing. Rosa María Pérez Abad con D.N.I N° 40937576 y con RUC N° 10409375761 **“CONSULTOR”**, para la elaboración del **Expediente Técnico de la IOARR: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU HURUILLO), DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N°2527673.**

Que, mediante **CARTA N° 013-2022-RMPA/CO**, de fecha 21 de octubre del 2022, el consultor presenta el **Expediente Técnico de IOARR, “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU HURUILLO), DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N°2527673**, a la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, con **INFORME N° 002-2022-EVALUADOR-JLLA**, de fecha 02 de noviembre del 2022, el evaluador Ing. Civil José Luis Lezameta Alonso, remite el **INFORME TECNICO DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU HURUILLO), DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N°2527673.**

Que, con **INFORME N° 140-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A**, de fecha 07 de diciembre del 2022, el Sub gerente de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras, **NOTIFICAR LAS OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@munipadread.gob.pe – Telf. 061481079

VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU HURUILLO), DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N°2527673.

Que, con **CARTA N° 080-2022-GIO/MPPA-A-DARA**, de fecha 07 de diciembre 2022, la Gerencia de Infraestructura y Obras, **SOLICITA LEVANTAMIENTO DEL EXPEDIENTE DE IOARR EN REFERENCIA**, señalando que se tendrá un plazo de 03 días calendario para subsanarla.

Que, con **CARTA N° 018-2022-RMPA/CO**, de fecha 12 de diciembre del 2022, el CONSULTOR, entrega la subsanación de las observaciones del Expediente Técnico de IOARR: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU HURUILLO), DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N°2527673.**

Que, con **CARTA N° 087-2022/GIO/MPPA-A-DARA**, de fecha 13 de diciembre del 2022, el Gerente de Infraestructura y Obras, solicita al Ing. Civil José Luis Lezameta Alonso, **“REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU HURUILLO), DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N°2527673.**

Que, con **INFORME N° 004-2022-EVALUADOR-JLLA**, de fecha 02 de noviembre del 2022, el EVALUADOR, se dirige a la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en atención a la Gerencia de Infraestructura y Obras, para remitir **INFORME DE REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU HURUILLO), DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N°2527673,** señalando lo siguiente:

“(..) Luego de haber revaluado el expediente técnico con las observaciones planteadas por mi persona concluyo que estas fueron levantadas, cumpliendo con los requisitos mencionados en los Términos de Referencia y el Contrato de Servicios N°090-2022-GM-MPPA-A, suscrito entre la entidad y el consultor. Cabe precisar además que el formato del Instrumento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente para el caso -FITSA, se encuentra en proceso de aprobación y es la entidad quien hace el seguimiento de aprobación(..)”.

Que, mediante **INFORME N° 143-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A**, de fecha 13 de diciembre del 2022, la Sub gerencia de Estudios y Proyectos remite a la Gerencia de Infraestructura y Obras, **SOLICITUD DE APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR; “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU HURUILLO), DISTRITO DE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@munipadreadab.gob.pe – Telf. 061481079

NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2527673, detallando lo siguiente:

RESPONSABLES DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO:

PROFESIONAL		COLEGIATURA
Ing. José Luis Lezameta Alonso.	EVALUADOR	CIP: 76108
PROFESIONAL		
Sr. Rosa María Pérez Abad.	CONSULTOR	CAP. 82917

METAS DEL EXPEDIENTE TECNICO:

Según el servicio se proyecta en el puente Miguel Grau Huruillo, se realiza los siguientes trabajos.

METAS DEL PROYECTO			
Item	Descripción	Unid.	Cant.
1	CONSTRUCCION DEL PUENTE MIGUEL GRAU HURUILLO L=8.00M		
1.1	OBRAS PROVISIONALES		
1.1.1	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA	GLB	1.00
1.1.2	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	GLB	1.00
1.1.3	CARTEL DE OBRA	und	1.00
1.1.4	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00
1.2	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.2.1	LIMPIEZA Y DESFORESTACION MANUAL EN PUENTES	m2	1,682.22
1.2.2	DESMONTAJE DE PUENTE PEATONAL FORESTAL	GLB	1.00
1.2.3	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	m2	1,682.22
1.2.4	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	GLB	1.00
1.3	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
1.3.1	DESCOLMATACION CAUCE DE RIO CON MAQUINARIA	m3	1,019.97
1.3.2	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,325.96
1.4	SUPER ESTRUCTURA		
1.4.1	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
1.4.1.1	VIGA Y LOSA		
1.4.1.1.1	CONCRETO F'C = 280 KG/CM2 VIGA Y LOSA	m3	17.41
1.4.1.1.2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO (VIGA Y LOSA)	m2	42.58
1.4.1.1.3	ACERO Fy = 4200 KG/CM2 PILOSA - SUPER ESTRUCTURA	kg	2,000.63
1.4.1.2	VEREDA		
1.4.1.2.1	CONCRETO F'C = 210 KG/CM2 EN VEREDA	m3	1.29
1.4.1.2.2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN VEREDA	m2	12.93
1.4.1.2.3	ACERO Fy = 4200 KG/CM2 EN VEREDA	kg	223.02
1.4.2	FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS		
1.4.2.1	FABRICACION Y COLOCACION DE BARANDAS METALICAS	m	16.00
1.4.3	PINTURA Y ACABADOS		
1.4.3.1	ACABADO Y CURADO EN LOSA	m2	25.45
1.4.3.2	ACABADO Y CURADO FROTACHADO EN VEREDA	m2	15.03
1.4.3.3	PINTURA DE TRAFICO EN VEREDA	m2	3.72
1.4.3.4	PINTURA EN BARANDAS METALICAS	m	16.00
1.4.4	VARIOS		
1.4.4.1	DISPOSITIVO DE APOYO FIJO	und	2.00
1.4.4.2	DISPOSITIVO DE APOYO MOVIL	und	2.00
1.4.4.3	PLATINA EN JUNTA DE DILATACION e=1PULGADA (AMBOS APOYOS).	m	7.60
1.4.5	FALSO PUENTE		
1.4.5.1	FALSO PUENTE	m2	36.80



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadreadbad.gob.pe – Telf. 061481079

LOSA DE APROXIMACION			
1.5.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
1.5.1.1	EXCAVACION EN MATERIAL COMPACTO SECO	m3	5.04
1.5.1.2	REFINE Y NIVELACION	m2	12.60
1.5.1.3	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO EN SECO	m3	3.78
1.5.1.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	6.55
1.5.2	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
1.5.2.1	CONCRETO FC = 210 KG/CM2 EN LOSA DE APROXIMACION	m3	2.77
1.5.2.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (LOSA DE APROXIMACION)	m2	3.49
1.5.2.3	ACERO Fy = 4200 KG/CM2 P/LOSA DE APROXIMACION	kg	362.81
1.5.3	VARIOS		
1.5.3.1	JUNTA DE DILATACION E=1"	m	6.30
1.6	SEÑALIZACION		
1.6.1	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00
1.6.2	SEÑALES PREVENTIVAS	und	2.00
1.7	MITIGACION AMBIENTAL		
1.7.1	CONTROL Y/O MITIGACION AMBIENTAL		
1.7.1.1	SEÑALIZACION AMBIENTAL (PERMANENTE)	und	1.00
1.7.1.2	SEÑALIZACION AMBIENTAL (TEMPORAL)	und	1.00
1.7.1.3	IMPLEMENTACION DE KIT ANTIDERRAME	und	1.00
1.7.1.4	MATERIAL DE LIMPIEZA	und	1.00
1.7.2	SUB PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFUENTES		
1.7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	und	2.00
1.7.2.2	SUMINISTROS DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DE 120 LITROS	und	2.00
1.7.2.3	SUMINISTRO DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS DE 80 LITROS	und	3.00
1.7.2.4	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DISPOSICIÓN FINAL	und	1.00
1.7.3	SUB PROGRAMA DE EDUCACION Y CAPACITACION AMBIENTAL		
1.7.3.1	CHARLAS EDUCATIVAS A LA POBLACION	und	3.00
1.7.3.2	CHARLAS DE CAPACITACION A LOS TRABAJADORES	und	3.00
1.7.4	CIERRE DE EJECUCION Y ABANDONO		
1.7.4.1	LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA	m2	92.00
1.7.4.2	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DEL DME	m2	352.00
1.7.4.3	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MAQUINARIAS	m2	430.00
1.7.4.4	RESTAURACION Y REVEGETACION	m2	250.00
1.8	SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN COVID-19		
1.8.1	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
1.8.1.1	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
1.8.1.2	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
1.8.1.3	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
1.8.1.4	SEÑALIZACION PARA LIMITE DE SEGURIDAD	GLB	1.00
1.8.1.5	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
1.8.1.6	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	GLB	1.00
1.8.2	ACTIVIDADES DE PREVENCION FRENTE AL COVID-19		
1.8.2.1	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE OBRA	GLB	1.00
1.8.2.2	IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 AL INGRESO A OBRA	und	1.00
1.8.2.3	LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS (OBLIGATORIO)	GLB	1.00
1.8.2.4	SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO COVID-19 EN OBRA	und	1.00
1.8.2.5	MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACION COLECTIVA	GLB	1.00
1.8.2.6	MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL	mes	3.00

MODALIDAD DE EJECUCION DE OBRA:

La Obra será ejecutada por **ADMINISTRACION INDIRECTA - CONTRATA**

ENTIDAD EJECUTORA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@munipadreabad.gob.pe – Telf. 061481079



La Ejecución estará a cargo de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:

El plazo de Ejecución del proyecto es de **90 Días Calendarios,**



DE LOS COSTOS:

El Presupuesto base está referido a **Precios del mes de setiembre del año 2022.**

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION:



1	CONSTRUCCION DEL PUENTE MIGUEL GRAU HURUILLO L=8.00M		253,983.05
	COSTO DIRECTO		253,983.05
	GASTOS GENERALES	10.00%	25,398.31
	UTILIDAD	8.00%	20,318.64
	COSTO SUB TOTAL DE OBRA		299,700.00
	I.G.V.	18.00%	53,946.00
	COSTO DE EJECUCION DE OBRA		353,646.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		35,880.00
	SUPERVISION DE OBRA		28,291.68
	COSTO TOTAL DE INVERSION DE OBRA		417,817.68



SON: S/. 417,817.68 (Cuatrocientos Diecisiete Mil Ochocientos Diecisiete con 68/100 soles)



Que, mediante **INFORME N° 218-2022-MPPA-GIO-DARA**, de fecha 13 de diciembre del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Obras remite a Gerencia Municipal, **SOLICITUD DE APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU HURUILLO), DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI"** CUI N°2527673, detallando lo siguiente según el cuadro de presupuesto:



1	CONSTRUCCION DEL PUENTE MIGUEL GRAU HURUILLO L=8.00M		253,983.05
	COSTO DIRECTO		253,983.05
	GASTOS GENERALES	10.00%	25,398.31
	UTILIDAD	8.00%	20,318.64
	COSTO SUB TOTAL DE OBRA		299,700.00
	I.G.V.	18.00%	53,946.00
	COSTO DE EJECUCION DE OBRA		353,646.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		35,880.00
	SUPERVISION DE OBRA		28,291.68
	COSTO TOTAL DE INVERSION DE OBRA		417,817.68



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadreadab.gob.pe – Telf. 061481079

SON: S/. 417,817.68 (Cuatrocientos Diecisiete Mil Ochocientos Diecisiete con 68/100 soles)

Que, mediante **PROVEÍDO S/N**, de fecha 13 de diciembre del 2022, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para continuar con el trámite correspondiente.

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las atribuciones del alcalde, debidamente reconocidas en el Art. 20°, inciso 6°, en concordancia con el Artículo 43°:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-538 (PUENTE MIGUEL GRAU HURUILLO), DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2527673; la misma que va a ser ejecutada por la modalidad de Administración Indirecta, cuyo presupuesto total asciende a la suma de **SON: S/. 417,817.68 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 68/100 SOLES)**, por un plazo de 90 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás Órganos Estructurales de esta Comuna Edil, para su conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas para estos fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización, Oficina de Estadística e Informática para la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA
Daniel Osiel Zegarra Macryama
ALCALDE PROVISIONAL